

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2018

P.I.E. N° 894/2018-2019



Señor
D. Mario Baptista Conde
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO
Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, debiendo el Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe si el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto de contrato es la “Construcción de Pavimento Zona Central de Montero”, con CUCE: 17-1734-00-741189-1-2, de la ciudad de Montero del Departamento de Santa Cruz, en primera instancia fue declarada desierta o fue anulada, de ser afirmativa su respuesta, explique las razones, remita documentación de respaldo.--- 2. Con relación a la “Construcción de Pavimento Zona Central de Montero”, referida en la pregunta anterior, remita la propuesta de la empresa que se adjudicó el proceso de contratación, la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica.--- 3. Informe en detalle por tramos, metros cuadrados (m²), calles, barrios y/o zonas, el avance de la obra “Construcción de Pavimento Zona Central de Montero”, que es ejecutado por la Compañía Técnica de Construcciones y Servicios CTC-SRL, remita documentación de respaldo.--- 4. Informe y remita el cronograma inicial, establecido para la ejecución de la obra.--- 5. Informe respecto a la Minuta de Contrato N° 11/2017, por qué no existe otra cláusula específica a la forma de pago, toda vez, que la Cláusula Quinta del monto es ambigua y no establece con claridad los parámetros en los que se realizarán los pagos que de acuerdo a normativa deben ser con previo informe de conformidad.--- 6. Informe respecto al punto 19 del Documento Base de Contrataciones (DBC), de la “Construcción de Pavimento Zona Central de Montero”, el cual establece que la empresa adjudicada podrá subcontratar trabajos por un monto mayor al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, en ese contexto, de haber una subcontratación remita la propuesta de subcontratación del contratista y la autorización del supervisor.--- 7. Informe respecto a la pregunta anterior, el porcentaje y monto a la fecha de la subcontratación la Compañía Técnica de Construcciones y Servicios CTC-SRL y explique las razones de las subcontrataciones.--- 8. Remita información respecto a la dirección de la Compañía Técnica de Construcciones y Servicios CTC-SRL y si tiene filiales en el resto del país.--- 9. Remita información de las direcciones de las empresas subcontratadas.--- 10. Informe respecto al tipo de maquinaria que utiliza la empresa subcontratada.--- 11. Informe el avance en metros y zonas que realizó la empresa subcontratada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES